



Dirección General de Aduanas



RES. No. 0080/2017/UAIP. DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS. Ilopango, a las catorce horas del día tres de julio de dos mil diecisiete.

Vista la solicitud de información número DGA-2017-0064 recibida electrónicamente en la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP, por medio de la Plataforma de Gobierno Abierto, el día 28 de junio de 2017, realizado por el señor [REDACTED], quien actúa en su carácter de persona natural, y se identifica por medio de su Documento Único de Identidad Personal Número: [REDACTED], en el que solicita lo siguiente:

- Detalle de Importaciones de productos de confitería identificada con las partidas arancelarias 1704100000 chicles y demás gomas de mascar, 1704900000 Los demás; realizadas en los años 2015 y 2016 detallando sin límites los campos y atributos.
- Así mismo manifiesta que la información se le notifique mediante correo electrónico.

Y CONSIDERANDO:

I) Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50, 66 Y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

II) A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

III) De acuerdo con la trazabilidad de la información, la respuesta debe efectuarse de conformidad a la información obtenida por la Unidad Administrativa a la cual se le solicitará el apoyo, con la finalidad que verifiquen y clasifiquen la información, bajo su competencia y se informe a esta Unidad.

IV) En virtud de lo anterior, se envió correo electrónico a la División de Operaciones de esta Dirección General por medio del Técnico de Calidad, el día 28 de junio de 2017, por ser los custodios de la información que están solicitando, en el cual se trasladó la solicitud con referencia número DGA-2017-0064 de fecha 28 de junio de 2017, en el que se solicita: Detalle de Importaciones de productos de confitería identificada con las partidas arancelarias 1704100000 chicles y demás gomas de mascar, 1704900000 Los demás; realizadas en los años 2015 y 2016 detallando sin límites los campos y atributos.

V) Que con fecha 28 de junio se recibió correo electrónico de parte de la División de Operaciones, en el cual se obtuvo respuesta en relación a la solicitud número DGA-2017-0064 de fecha 28 de junio de 2017, en la que adjuntó un archivo de Excel con la información requerida, conteniendo los anexos siguientes: A 17041000 dos (2) folios útiles, A 17041000(G&T COLOM), el

cual consta de cuatro folios (4) útiles, B 17049000 dos (2) folios útiles, y B 17049000(G&T COLOM), el cual consta de ocho (8) folios útiles.

VI) Con dicha información queda evacuada la petición número DGA-2017-0064 de fecha 28 de junio de 2017, la cual se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED], por ser el medio solicitado.

POR TANTO: En relación a lo antes expuesto y con base a las disposiciones legales citadas, y en relación a los artículos 2, 3 literal "a", 4 literal "a", 62, 66 y 71 inciso segundo de la Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP); 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE: a) Declárase procedente**, la solicitud de acceso a la información Pública número DGA-2017- 0064 de fecha 28 de junio de 2017, realizado por el señor [REDACTED]; **b) Entréguese** la información solicitada consistente en: Un archivo Excel con la información requerida, conteniendo los anexos siguientes: A 17041000 dos (2) folios, A 17041000(G&T COLOM, el cual consta de cuatro folios (4) útiles, Anexo B 17049000 dos (2) folios útiles, B 17049000(G&T COLOM), el cual consta de ocho (8) folios útiles; con la información entregada queda evacuada la solicitud antes relacionada, la cual consta de dieciséis(16) útiles en total; dicha información se remitirá de forma electrónica al correo [REDACTED] por ser el medio solicitado. **NOTIFÍQUESE.**



Lic. Luis Carlos Valladares Lara
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la Información Pública
Dirección General de Aduana